

## CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., convoca a las personas naturales o jurídicas interesadas en postularse a ejercer el cargo de revisor fiscal Principal y Suplente de la entidad por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, que será nombrado por la Asamblea General de Accionistas en Asamblea que se realizará al finalizar el mes de marzo de 2020.

### 1. CRONOLOGIA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación en la página web para Consulta de convocatoria pública selección del revisor fiscal.	28 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2020	Oficina de contratación de la Empresa ENERCA S.A E.S.P Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración y/o observaciones.	5 DE MARZO DE 2020	Oficina de contratación de la Empresa ENERCA S.A E.S.P Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Plazo máximo para expedir respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o observaciones	6 DE MARZO DE 2020	Oficina de contratación de la Empresa ENERCA S.A E.S.P Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Cierre de la Convocatoria y entrega de hojas de vida.	9 DE MARZO DE 2020	Oficina de contratación de la Empresa ENERCA S.A E.S.P Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Verificación de los requisitos	10 Y 11 DE MARZO DE 2020	Oficina de contratación de la Empresa ENERCA S.A E.S.P Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Publicidad y traslado del informe de verificación de requisitos y plazo para subsanar documentos.	12 Y 13 DE MARZO DE 2020	Oficina de contratación de la Empresa ENERCA S.A E.S.P Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
Presentación ante la Asamblea General de Accionistas y nombramiento	16 AL 20 DE MARZO DE 2019	Sesión Asamblea General de Accionistas de Enerca S.A E.S.P.
Suscripción y Legalización del contrato	24 AL 31 DE MARZO DE 2020	Oficina de contratación de la Empresa ENERCA S.A E.S.P Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco

Estas actividades tendrán su desarrollo en el horario de 8:00 a.m a 12:00p.m y de 2:00 p.m a 5:00 p.m en la Oficina de gestión de contratación ENERCA S.A. E.S.P.

### 2. REQUISITOS MINIMOS

- Contador público con tarjeta profesional y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional.
- Experiencia mínima de dieciocho (18) meses en revisoría fiscal.

Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco – PBX.: (8) 6344680 Web: [www.enerca.com.co](http://www.enerca.com.co)  
Línea gratuita nacional: 018000910182  
Yopal - Casanare



**Nota:** El contador deberá contar con la respectiva Tarjeta Profesional de Contador o la Tarjeta de Registro de la Sociedad de Contadores para el caso de las personas jurídicas, y además estar inscrito en la Junta Central de Contadores.

### 3. MODALIDAD DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales.

Dentro de la propuesta debe ofertarse revisor principal y suplente, indicando quien desempeñará cada cargo.

### 4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES

Dentro de la propuesta debe aportar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada indicando su nombre y número de identificación. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y datos generales, a fin de que la Empresa surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, que pueda afectar el normal desarrollo del contrato.
2. Propuesta económica donde se indique si es responsable del IVA o no.
3. Hoja de Vida del Sigep, acompañada de sus respectivos soportes académicos y experiencia profesional.
4. Declaración juramentada de bienes y rentas.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y situación militar cuando aplique.
6. Fotocopia del título profesional de contador.
7. Certificado de estudios.
8. Certificados laborales que acrediten experiencia
9. Certificado de antecedentes como contador expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a 30 días.
10. Fotocopia de tarjeta profesional.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario.
12. Afiliación y pago a Seguridad Social y ARL
13. Antecedentes Fiscales, disciplinarios, Judiciales y reporte de medidas correctivas.

### 5. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS

Dentro de la propuesta debe aportar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, correo electrónico y datos generales, a fin de que la Empresa surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, que pueda afectar el normal desarrollo del contrato

---

✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco – PBX.: (8) 6344680 Web: [www.enerca.com.co](http://www.enerca.com.co)  
Línea gratuita nacional: 018000910182  
Yopal - Casanare



9C-CER407934



2. Carta suscrita por el representante legal en la que informe las personas que ejercerán el cargo de revisor principal y suplente, los cuales deben cumplir y aportar todos los requisitos establecidos para las personas naturales
3. Propuesta económica donde se incluya IVA.
4. Hoja de Vida del Sigep
5. Declaración juramentada de bienes y rentas.
6. Certificación de existencia y representación legal expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
7. Tarjeta de Registro de la Sociedad de Contadores
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y situación militar cuando aplique del representante legal.
9. Certificación de la persona jurídica y representante legal de no encontrarse relacionados en el boletín de Responsables Fiscales.
10. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica
11. Paz y salvo de las obligaciones de Seguridad Social y ARL
12. Tarjeta de inscripción ante la Junta Central de Contadores del personal que se oferta.
13. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de vigencia del personal oferta
14. Antecedentes Fiscales, disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal y antecedentes Judiciales y reporte de medidas correctivas del representante legal.
14. Certificado de antecedentes como contador expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia no mayor a 30 días.
15. Requisitos mínimos personal ofertado: Se deben aportar todos los requisitos y documentos establecidos para las personas naturales.

## 6. FUNCIONES DEL REVISOR

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Empresa se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
2. Dar cuenta oportuna, por escrito, a la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva o al Gerente General, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Empresa y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia y control de la Empresa y rendir los informes a que haya lugar o les sean solicitados.
4. Velar porque la contabilidad de la Empresa se lleve regularmente, así como las Actas de las Reuniones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Empresa y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la Empresa y procurar que se tomen en forma oportuna las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a Reuniones Extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

✉ Carrera 19 No. 6 -100 Edificio Emiro Sossa Pacheco – PBX.: (8) 6344680 Web: [www.enerca.com.co](http://www.enerca.com.co)  
Línea gratuita nacional: 018000910182  
Yopal - Casanare



SC-CER407934



9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen la ley, el Código de Comercio o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.

## 7. PROCEDIMIENTO

Las hojas de vida recibidas junto con la verificación de requisitos se presentarán a la Asamblea General de Accionistas, al finalizar el mes de marzo de 2020, para la correspondiente elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente.

Los honorarios mensuales establecidos para el Revisor Fiscal son de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.800.000.)

## 8. INFORME DE RESULTADOS

El informe de verificación de requisitos será publicado el día 12 de marzo de 2020 en la página web de la Empresa.




**MARIA NIDIA LARROTA RODRIGUEZ**  
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.



**Vo.Bo. MARIA BELEN BELTRAN LEÓN**  
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.



Revisó: **CAROL ESCOBAR PATERNINA**  
Líder de la Oficina de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.



Proyectó: **ALEJANDRA LEAL MARTINEZ**  
Apoyo Oficina Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO.